

**OBRA VIAL PUENTE Y ACCESOS
PUENTE ACCESO A PEDERNAL**

TRAMO: Entre Ruta Nacional N° 153 – Localidad Pedernal

DEPARTAMENTO: SARMIENTO

Circular N° 2

Por la presente circular N° 2 que conforme a lo establecido por ley de Obras Públicas N° 128-A pasa a formar parte de la documentación para la Licitación, se formula la siguiente aclaración:

El Artículo N° 54: CAPACITACION

A los efectos de capacitar en las diversas tareas y programas que desarrolla la Dirección Provincial de Vialidad, la Contratista contratará por el periodo de ejecución de la obra y a su exclusivo cargo, bajo la modalidad de locación de servicios profesionales, dos profesionales, con título habilitante en la disciplina que la Dirección Provincial de Vialidad indique.

Dichos profesionales cumplirán con las funciones, destino y horarios que determine la Dirección Provincial de Vialidad, bajo cuya dependencia y control se desempeñarán.

Las condiciones del contrato incluirán:

- Duración: Periodo de ejecución de la obra y las ampliaciones que la misma solicite y sean aprobadas por el comitente. Cuando no se haya efectivizado la contratación que manda el presente artículo, total o parcialmente, adeudando, la contratista, el cumplimiento de la cantidad de contratos que le corresponde, deberá cumplirlo respetando el plazo de ejecución de la obra ejecutada.
- Remuneración: Se tendrá como referencia el importe de los contratos de colaboración que el Estado Provincial mantiene con sus contratados.
- Extensión horaria: Treinta y cinco horas (35) semanales.
- Seguros: Los mismos que el contratista prevea para su personal Técnico.

La D.P.V. podrá suplir la contratación establecida en el presente artículo, por un valor equivalente, por la contratación de cursos de capacitación para el personal del D.P.V., justificando la necesidad del mismo.

El importe mensual deberá ser pagado a dichos profesionales ineludiblemente del 1 al 10 del mes siguiente, por medio de transferencia bancaria a cuenta de titularidad del profesional.

La falta de cumplimiento de esta disposición, dará lugar a la aplicación de una multa de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) por cada día de retraso.

Será reemplazado por:

Artículo N° 54: ELEMENTOS A PROVEER POR EL CONTRATISTA

Quien resulte Contratista de la presente obra, deberá obligatoriamente proveer a la DPV dentro de los dos primeros meses de la firma del acta de replanteo, Los siguientes elementos:

- Juego de tamices "IRAM" de abertura cuadrada de malla indeformable, en caja circular de metal con tapa y fondo.

Cantidad	Elemento
1	3"
1	2,5"
1	2"
1	1,5"
1	1,25"
2	1"
2	3/4"
2	5/8"
2	1/2"
2	3/8"
2	1/4"
3	4
3	8
3	16
3	30
3	40
3	50
3	100
3	200

- 100 Bolsas de polietileno TRANSPARENTES de 200 micrones para 5 kg
- 1 Lona de 2 m. x 2 m para cuarteo
- 2 Máquina de calcular electrónica de once (11) dígitos
- 1 Cinta metálica de 25 m
- 1 Cinta metálica de 5 m
- 3 Termómetro digital, de sonda metálica larga (30 a 40 cm aprox), escala -20°C a 300°C, sensibilidad 0,1°C
- 2 Termómetros LASER, escala -20°C a 300°C, sensibilidad 0,1°C
- 15 Botellas o recipientes para las muestras de asfalto y liga

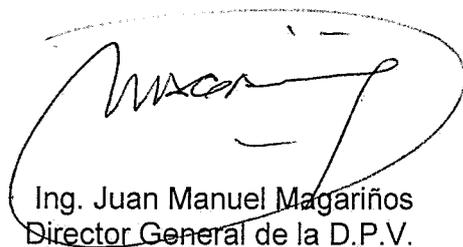
- 15 Tricloroetileno
- 1 Baño termostático de 60°C
- Instrumental para viscosidad rotacional a 170°C:
 - Sistema de medición de viscosidad, tipo Brookfield Thermosel o de características similares, apto para diferentes temperaturas, donde se emplea un viscosímetro de Brookfield SyncroLectric o de características similares.
 - Rotores para viscosímetro rotacional con cámara de temperatura controlada, tipo Brookfield Thermosel o modelo similar.
 - Sistema de cámara de temperatura controlada, tipo Thermosel o similar, que contiene:
 - Recipiente térmico y cámara de muestra.
 - Controlador SCR y sonda.
 - Equipo registrador gráfico.
- Instrumental para recuperador elástico torsional (IRAM 6830):
 - Aparato de Torsión
 - Recipiente metálico para la muestra.
 - Un disco (o embolo buzo) metálico, de 25,4 mm de diámetro y 9,5 mm de altura. Los demás elementos que constituyen el montaje del disco (araña, aguja indicadora y eje) serán de acero y bronce.
 - Un disco móvil graduado, para la lectura de ángulos, con escala grabada cada 1°.
 - Una base para anclaje, metálica, suficientemente pesada para la sujeción del aparato de torsión dentro del baño termostático.
 - Llave de boca de encastre, para hacer girar 180°C el montaje del disco.
 - Baño de agua termostaticado, para mantener el conjunto de elementos del ensayo a 25°C +- 0.2°C.
 - Termómetro, para controlar la temperatura del baño de agua, graduado cada 0.2°C y con escala que contenga el ámbito entre 19°C y 27°C (por ejemplo, el termómetro TEDD/0.2/52 de la IRAM 9129)
 - Cronometro, con divisiones cada 1s, como mínimo
 - Recipientes y demás elementos para la preparación de la muestra construidos en metal
 - Estufa de laboratorio, que permita alcanzar temperaturas de hasta 200°C +- 2°C.

El costo de estos equipos, se considera incluido en los diversos ítems del presupuesto, por cuyo motivo el Contratista **no recibirá pago directo** alguno por este concepto.

La no provisión de la totalidad de lo solicitado, en el plazo estipulado en la presente Artículo, generará una multa del 5% de cada certificado que se emita después del plazo señalado.

Se deja establecido que los elementos, provista por el Contratista y que deberá cumplir con las condiciones detalladas, pasarán al patrimonio de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD.

San Juan, 18 de Diciembre de 2018.-



Ing. Juan Manuel Magariños
Director General de la D.P.V.